

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2021 - 2023

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN N° 02 - EXP N.º 099 - 2022 - 2023-CEP-CR

Congresista denunciado: Guillermo Bermejo Rojas

Congresista Denunciante: Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu

En Lima, a los diez días del mes de abril de dos mil veintitrés, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca con la presencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Arturo Alegría García, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Waldemar Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Hitler Saavedra Casternoque, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Cheryl Trigozo Reátegui, Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi, con la licencia de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Con fecha 15 de diciembre de 2022, LA COMISIÓN recibió la denuncia de parte formulada por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, por faltar a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y el Reglamento del Congreso de la República al haber presuntamente azuzado a la población para que se levante contra las autoridades institucionales del país, luego del fallido golpe de Estado realizado por el expresidente de la República Pedro Castillo Terrones.

II ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el oficio N.º 0267-01-RU1025515-EXP099-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, hizo de conocimiento al congresista denunciado el inicio de Indagación Preliminar conforme a lo dispuesto en el artículo 26º Calificación de la denuncia, numeral 26.1¹ del REGLAMENTO, anexando al mismo la denuncia correspondiente.
- 2.2. Con fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el oficio N.º 0348-01-RU1045231-EXP099-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor General PNP José Antonio Zavala Chumbiauca, proporcione información sobre la diligencia efectuada en la intervención que se habría realizado en las oficinas "Todas las Voces" organización política dirigida por el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en donde se habría encontrado armamento utilizado para las protestas en contra de la presidente de la República Dina Boluarte y el Congreso de la República.
- 2.3. Con fecha 16 de enero de 2023, mediante el oficio N.º 0349-01-RU1045241-EXP099-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Carlos Paredes, Director del Programa Dominical Contracorriente, remita a la Comisión remita copia de los chats que el programa periodístico propalara en su reportaje "Los chats del terror" para sembrar violencia en el país, que señala que el congresista denunciado sería parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha".
- 2.4. Con fecha 16 de enero de 2023, mediante el oficio N.º 0350-01-RU1045246-EXP.099-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, remita información que se tenga respecto a las declaraciones efectuadas por el exministro de dicha Cartera Luis Alberto Otárola Peñaranda, respecto a que el congresista Guillermo Bermejo Rojas, habría estado en la ciudad de Ica, para azuzar a realizar protestas, conspirando contra el Estado de derecho.

¹ Artículo 26°. Calificación de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

- 2.5. Con fecha 16 de enero de 2023, mediante el oficio N.º 0351-01-RU1045252-EXP099-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó a la señora Cecilia Valenzuela, Directora periodística del Diario Perú 21, sobre la nota periodística denominada "Policía encontró dinamita en local de la agrupación de Guillermo Bermejo, a efectos remita la información que tenga al respecto.
- 2.6. Con fecha 18 de enero de 2023, mediante el oficio N.º 0352-01-RU1047773-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Vicente Romero Fernández, remita información si se tiene conocimiento ante las distintas protestas ciudadanas realizadas en el país si hubiera participado algún Congresista vinculado a actos de disturbios, de violencia u otros.
- 2.7. Mediante oficio N.º 025-2023-JBBO-CR de fecha 23 de enero de 2023, el señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, solicitó se inicie investigación de oficio contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, por haber azuzado a los ciudadanos que se encontraban en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Marcos.
- 2.8. Mediante Oficio N.º 0356-01-RU1052469-EXP.099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 26 de enero de 2023, la Comisión dirigió comunicación a la señora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicitándole información respecto a sus declaraciones dadas a medios periodísticos en las que señalaba que el congresista Bermejo Rojas, habría azuzado a los manifestados y estudiantes que se instalaron en la Universidad para realizar protestas contra el gobierno.
- 2.9. Mediante Oficio N.º 0357-01-RU1052475-EXP.099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 26 de enero de 2023, la Comisión dirigió comunicación al congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, informándole que la Comisión viene realizando una investigación al congresista Guillermo Bermejo Rojas, por presuntamente ser responsable de azuzar a la población durante las protestas ocurridas en el país, en el expediente N.º 099-2022-2023/CEP-CR.
- 2.10. Con fecha 6 de febrero de 2023, la Comisión recibió el Oficio N.º 000143-2023-MINDEF/OM suscrito por el señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, información solicitada.
- 2.11. Con fecha 6 de febrero de 2023, la COMISIÓN en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria, aprobó por Mayoría con 8 votos a favor, 6 votos en

contra y 2 votos en abstención² el informe de Calificación que declaró PROCEDENTE la denuncia y el inicio de la investigación.

- 2.12. Mediante Oficio N.º 0376-01-RU1061763-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 8 de febrero de 2023, se comunicó al congresista denunciado la Resolución que declara procedente la denuncia y el inicio de investigación, otorgándosele cinco días para hacer llegar sus descargos.
- 2.13. Mediante Oficio N.º 0377-01-RU1061766-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 8 de enero de 2023, se comunicó al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, la Resolución que declara procedente la denuncia en contra del congresista Guillermo Bermejo Rojas y el inicio de investigación.
- 2.14. Mediante Oficio N.º 0390-01-RU1068237-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 15 de enero de 2023, se dirigió comunicación al señor Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros, proporcione información que respalden sus declaraciones respecto a que el congresista denunciando habría conspirado contra el estado de derecho cuando estuvo en la ciudad de Ica.
- 2.15. Con fecha 13 de febrero de 2023, el congresista denunciado mediante Oficio N.º 157-2022-2023-GBR-CR, hace llegar sus descargos frente a la denuncia en su contra.
- 2.16. Con fecha 22 de febrero de 2023, la señora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite información del link en el que prestó la entrevista.
- 2.17. Mediante Oficio N.º 0411-03-RU1081352-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 3 de marzo de 2023, se cita al congresista Guillermo Bermejo Rojas, a audiencia del 13 de marzo de 2023.
- 2.18. Mediante Oficio N.º 0412-01-RU1081354-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 3 de marzo de 2023, se cita al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, a audiencia del 13 de marzo de 2023.

² Votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca Karol Ivett, Alegría García Arturo, Barbarán Reyes Rosangella Andrea, Bazán Calderón Diego Alonso Fernando, Padilla Romero Javier Rommel, Ruiz Rodríguez Magaly Rossmery, Saavedra Casternoqué Hitler y Salinas Torres Rosío; en Contra: Agüero Gutiérrez María Antonieta, Cerrón Rojas Waldemar José, Cruz Mamani Falvio, Luque Ibarra Ruth, Portalatino Ávalos Kelly Roxana y Varas Meléndez Elías Marcial; en Anstención: Aragón Carreño Luis Ángel y Zea Choquechambi Oscar..

- 2.19. Con oficio N.º 004.2023-2024.GBR-CR de fecha 08 de marzo de 2023, el congresista denunciado solicita copia simple de su expediente a efectos de ejercer su derecho de defensa.
- 2.20. Mediante Oficio N.º 0427-01-RU1085877-EXP.099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 8 de marzo de 2023, la Comisión remite al congresista denunciado copia simple del Expediente 099-2022-2023/CEP-CR.
- 2.21. Mediante Oficio N.º 001089-2023/IN/SG de fecha 14 de marzo de 2023, la señora Tabata Dulce Vivanco Del Castillo, secretaria general del Ministerio del Interior, remite información que contiene el Oficio N.º 087-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRIN-SEC-URD.
- 2.22. Mediante Oficio N.º D000128-2023-PCM-DPCM de fecha 24 de marzo de 2023, el señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros responde a solicitud de información

III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación es determinar si el congresista Guillermo Bermejo Rojas, habría azuzado a la población para que se levante en contra de las autoridades institucionales del país, al ser ubicado en la provincia de Ica, según lo señalado por el entonces ministro de Defensa señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, conspirando con agitadores con la finalidad de crear el caos social y subvertir el orden constitucional; hechos que se sumarían a lo informado por Willax televisión que el denunciado sería parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha", quienes coordinan sus acciones por medio de la red social WhatsApp, lo que habría traído como resultado enfrentamientos entre la población civil y las fuerzas del orden.

IV. DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS

4.1. Documentos emitidos

Nº	Nº de Documento	Fecha	Tema
1	Of. N° 0267-01-RU1025515-EXP099-2022-2023-CEP-CR	16.12.2022	Se informó al congresista Guillermo Bermejo Rojas, el inicio de indagación preliminar en su contra.
2	Of. 0348-01-RU1045231-EXP099-2022-2023-CEP-CR.	16.12.2022	Se solicita al General PNP Zavala Chumbiauca, remita información sobre diligencia realizada en oficinas "Todas las Voces".

3	Of. N° 0349-01-RU1045241-EXP099-2022-2023-CEP-CR	16.01.2023	Se solicita a Director de Programa Contracorriente remita copia de los chats que propalaran en reportaje.
4	Of. N° 0350-01-RU1045246-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	16.01.2023	Se solicitó a Ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta, información respecto a declaraciones de Luis Alberto Otárola Peñaranda.
5	Of. N° 0351-01-RU1045252-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	16.01.2023	Se solicitó a Cecilia Valenzuela Directora Periodística de Perú 21, información sobre nota periodística "Policía encontró dinamita en local de agrupación de Guillermo Bermejo.
6	Of. N° 0352-01-RU1047773-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	18.01.2023	Se solicitó a Vicente Romero Fernández remita información sobre participación de congresistas en protestas.
7	Of. N° 0356-01-RU1052469-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	26.01.2023	Se solicitó a la Rectora de la Universidad de San Marcos remita información sobre presuntas intervenciones de denunciado para azuzar.
8	Of. N° 0357-01-RU1052475-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	26.01.2023	Se informó a congresistas Burgos Oliveros que se viene realizando un proceso de investigación al congresista Guillermo Bermejo Rojas.
9	Of. N° 0376-01-RU1061763-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR,	08.02.2023	Se comunicó a denunciado procedencia de la investigación.
10	Of. N.º 0377-01-RU1061766-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	08.02.2023	Se comunicó a denunciante procedencia de investigación contra congresista Guillermo Bermejo Rojas.
11	Of. N.º 0390-01-RU1068237-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	15.02.2023	Se remitió solicitud a Alberto Otárola Peñaranda a fin remita información que respalde sus declaraciones respecto a conspiración del denunciado.
12	Of. N.º 0411-03-RU1081352-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	03.03.2023	Se cita a denunciado audiencia del 13.03.23.
13	Of. N.º 0412-01-RU1081352-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	03.03.2023	Se cita a agraviado a audiencia del 13-03-23.
14	Of. N° 0427-01-RU1085877-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR	07.03.2023	Se remite a denunciado copia simple de expediente

4.2. Documentos recibidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Oficio N.º 025-2023-JBBO-CR	23.01.23	Congresista Bartolomé Burgos solicita se investigue de oficio al congresista Guillermo Bermejo por azuzamiento.
2	Oficio N.º 000143-2023-MINDEF/OM	06.02.2023	Ministro Chávez Cresta remite información solicitada.
3	Oficio N.º 157-2022-2023-GBR-CR	13.02.2023	El congresista denunciado remitió sus descargos.
4	s/n	22.02.2023	Rectora de Universidad Nacional Mayor de San Marcos hace llegar información solicitada.
5	Oficio 004.2023.2024.GBR.CR	08.03.2023	Denunciado solicita copia simple de expediente.
6	Oficio N.º 001089-2023/IN/SG	14.03.2023	Ministerio del Interior remite información solicitada.
7	Oficio N.º D000120-2023-PCM-DPCM	24.03.2023	Luis Otárola Peñaranda remite información.

V. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Con oficio Of. N° 0376-01-RU1061763-EXP. 099-2022-2023-CEP-CR, se notificó el 08 de febrero de 2023, la Resolución N.º 01/EXP. N.º 099-2022-2023/CEP-CR al congresista denunciado, que aprobó por Mayoría³ con 8 votos a favor, 6 votos en contra y 2 en abstención, el informe de calificación y declara:

PROCEDENTE la denuncia de Parte contenida en el Expediente N.º 099-2022-2023/CEP-CR; disponiéndose el inicio del proceso de investigación, en contra del congresista **GUILLERMO BERMEJO ROJAS**; por presunta infracción a los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria; los literales e), f), g), h) e i) del artículo 3, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 y literal a) del artículo 5° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

³ A Favor (08) ocho: Karol Ivett Paredes Fonseca, Arturo Alegría García, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Javier Rommel Padilla Romero, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, Hitler Saavedra Casternoqué y Rosío Torres Salinas. En contra (6) de María Antonieta Agüero Gutiérrez, Waldemar Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Ruth Luque Ibarr, Kelly Portalatino Ávalos y Elías Marcial Varas Meléndez (2) votos en abstención de los congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño y Oscar Zea Choquechambi.

VI MARCO NORMATIVO

6.1. Constitución Política del Perú

Artículo 39. Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. (...)

6.2 Reglamento del Congreso de la República

Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

[...]

- b) De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento del Congreso.
- c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

[...]

6.3 Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

[...]

6.4 Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

[...]

- e. **Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

- f. **Tolerancia:** En su conducta, el Congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones

ajenas, aun cuando estas sean contrarias a las propias.

- g. **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.
- h. **Democracia:** Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo, evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.
[...]
- k. **Objetividad:** El Congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.
[...]

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria [...]

- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

Se consideran como deberes de la conducta ética del congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes puntos:

- a. Cumplir con los principios y valores éticos, respetando el sistema democrático y el derecho a una vida libre de violencia.

VII.- IMPUTACIÓN

Se imputa al congresista Guillermo Bermejo Rojas, la presunta vulneración de los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria; los literales e), f), g), h) e i) del artículo 3, los numerales 4.3 y 4.4 del

artículo 4 y literal a) del artículo 5° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

VIII.- ANÁLISIS

Para realizar el análisis, de los hechos, se tomaron en consideración las siguientes evidencias:

- a) Los diversos documentos recabados en el proceso de investigación.
- b) La audiencia realizada el 6 de febrero de 2023.

8.1 El denunciante congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, denunció al congresista Guillermo Bermejo Rojas, por faltar a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria y el Reglamento del Congreso, por lo siguiente:

- ✓ Como es de público conocimiento, con fecha 07 de diciembre de 2022, el señor Pedro Castillo Terrones, condujo un golpe de Estado fallido, ante tal hecho el señor Castillo Terrones fue detenido en fragancia e intentando sustraerse de la acción de justicia, huyendo hacia la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos donde pretendía solicitar un asilo político.
- ✓ Ante la detención del señor Castillo por su irrito golpe de Estado el congresista Guillermo Bermejo Rojas, fue sindicado por el Ministro de Defensa Luis Alberto Otárola, como un azuzador de la población para que se levante en contra de las autoridades institucionales del país.
- ✓ EL congresista Bermejo, conforme a lo denunciado por el ministro de Defensa y diversos medios de comunicación, fue ubicado en la provincia de Ica, conspirando con agitadores con la finalidad de crear el caos social y subvertir el orden constitucional.
- ✓ Que, conforme al informe propalado por el canal de televisión Willax, el congresista Guillermo Bermejo Rojas, es parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha", quienes coordinan sus acciones por medio de la red social WhatsApp. En dicho grupo, se habrían dado las siguientes instrucciones:

“...hay que hacer justicia por lo de Repsol el negocio saqueador, asesino del medio ambiente, que tantas atrocidades comete en Perú”.

“...Porque no matar a 2 pájaros de un tiro. Willax y el grifo Repsol que está a su lado”

“...La otra estrategia es ir al morro solar y derrumbar las antenas de esos canales basura. Sin esas antenas se irán a la mierda sus programaciones y ya no pasarán nada”.

Que, como resultado de las amenazas acciones del congresista Bermejo direccionadas a crear caos y conflicto social, se han producido diversos enfrentamientos entre población civil y las fuerzas del orden, las cuales han dejado lamentables daños personales y cuantiosos daños materiales.

Señaló el denunciante, que la conducta que le imputa al congresista Guillermo Bermejo Rojas, habría vulnerado el artículo 3 literales e), f), el artículo 4 numerales 4.4. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, el artículo 23 literal c) del Reglamento del Congreso de la República.

8.2. Que, el congresista denunciante presentó como medios de prueba los siguientes links con los cuales pretende demostrar la inconducta ética del parlamentario denunciado:

- Link declaraciones del ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola

<https://elcomercio.pe/politica/ministro-de-defensa-alberto-otarola-acusa-a-congresista-guillermo-bermejo-de-conspirar-contr-el-estado-de-derecho-rmmn-noticia/>

- Link declaraciones azuzadoras del congresista Bermejo.

<https://www.youtube.com/watch?v=j5PvJY7UgUQ>

- Link de informe canal de televisión Willax, sobre grupo de WhatsApp “Frente de Lucha”

<https://cms.imedia.pe/2022/12/13/los-chats-del-terror/61709013/4792>

- Links disturbios ocasionados por población azuzada.

<https://rpp.pe/peru/ica/ica-manifestantes-mantienen-bloqueada-la-panamericana-sur-en-exigencia-de-adelanto-de-elecciones-noticia-1452448>

<https://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-manifestantes-ingresan-al-aeropuerto-internacional-alfredo-rodriguez-ballon-noticia-1452895>

<https://www.radionacional.com.pe/noticias/locales/cercado-de-lima-protestas-y-disturbios-en-la-avenida-abancay>

8.3. El congresista Guillermo Bermejo Rojas, presentó sus descargos precisando:

- ✓ Que el proceso no se ajusta ni se funda en derecho como tampoco en hechos ciertos y reales; y por tanto constituye un acto arbitrario, violatorio de precedentes vinculantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, atentando contra legítimos derechos que le corresponden como ciudadano y Congresista de la República, teniendo dentro de los de primera generación, entre otros, el derecho a la libertad de expresión.
- ✓ Que, la Resolución N.º 01 emitida por la COMISIÓN, que declaró procedente la denuncia de parte fundamenta su decisión insistiendo en lo vertido por el congresista denunciante, como se advierte en el numeral II. 2.7, del cual no existe mayor prueba presentada en la denuncia que las de naturaleza periodística, sin embargo, dentro de sus facultades discrecionales, ha considerado la Comisión de Ética Parlamentaria, que las declaraciones vertidas por el entonces ministro de Defensa Alberto Otárola, deben ser aclaradas para verificar el grado de veracidad, a través de la identificación de la fuente, es decir, para determinar la validez y credibilidad de quien o quienes proporcionan esa información; lo cual resulta imprescindible en respeto del debido proceso; rechazando los infundios del señor Otárola en su contra, advierte que la aclaración de dicho señor no existe, no se ha dado, pues, en la etapa indagatoria no se ha realizado diligencia para cumplir dicho fin, a pesar de contar con veinte días para lograr dicho cometido.
- ✓ Que, el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria determina en el Artículo 26º, respecto a la calificación de la denuncia que: "procede realizar indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos", se agrega que sí se verifica que "Las denuncias que no

contengan una relación lógica entre el petitorio y su fundamentación serán declaradas improcedentes”.

- ✓ Lo establecido en el citado artículo 26° en comentario, resulta de trascendental importancia puesto que liminarmente permite a la Comisión, resolver por el rechazo, poner un freno y eliminar toda posibilidad de venganzas políticas, denuncias tendenciosas y desprovistas de plataforma probatoria o de otras motivaciones deleznable de carácter político; así queda expresado en la Sentencia del Quinto Juzgado Constitucional, Expediente N.º 00461-2013-0-1801-JR-CI-05, que a su vez cita la Sentencia del Tribunal Constitucional N.º 1156-2012-PHC/TC se precisa lo siguiente “cuando se habla de ética, no se habla de derecho penal, ni siquiera de derecho administrativo, sino están hablando de derecho parlamentario en el cual la ética es lo prioritario” -lo cual “es parcialmente correcto, ya que si bien es cierto que la ética es un ideal de conducta, empero cuando se va a sancionar a un congresista porque se considera que se encuentra actuando de forma contraria a los principios que regulan tal valor, debe establecerse de forma clara qué se considera por una conducta antiética, ya que de lo contrario se estaría permitiendo sancionar a alguien solo por la voluntad de una persona o un grupo de personas que consideran que determinada conducta es contraria a la ética, lo cual es subjetivismo puro e implicaría desconocer que en materia de sanciones rige el principio de legalidad, es decir que la conducta que se considera ilícita debe estar claramente tipificada en las normas respectivas.”
- ✓ La Comisión de Ética Parlamentaria, conviene que, en el congresista denunciante, no ha presentado otro tipo de prueba que demuestra su supuesta conducta antiética, sino solo enlaces de notas periodísticas tanto de prensa escrito como de un programa televisivo; así también como videos sobre hechos ocurridos producto de las manifestaciones del interior del país.
- ✓ Señala el denunciante que respecto al link de la entrevista al entonces Ministro de Defensa Alberto Otárola de la nota publicada por el Diario “El Comercio, considera que la afirmación dada por el citado exministro, resulta se tendenciosa, arbitraria y no tiene ningún sustento fáctico, por lo que arbitrariamente constituye una “especulación en sentido estricto”, toda vez que en la práctica no ha sucedido; el afirmar que se llevó a cabo una reunión entre su persona y “supuestos azuzadores” que ni siquiera se identifican, que no se pone al descubierto no es más que el reflejo de una muestra de ineptitud en el manejo público y en el propio mantenimiento de orden interno.

- ✓ Que está demostrado públicamente que su viaje a la ciudad de Ica fue por motivos personales y familiares, situación que es totalmente corroborable, y por ello en su momento condené que su persona y su familia compuesta incluso por menores de edad, hayan sido objeto de reglaje y seguimientos por los órganos de inteligencia, tal como ha quedado evidenciado demostrado en el Parte s/n 2022-COMASGEN PNP/FP-ICA/DIVOPUS-DUE-UNEME en el cual se detalla sobre la identificación de un vehículo en cuyo interior se encontraba personal de inteligencia quienes venían realizando tomas fotográficas y otras acciones de reglaje. Incluso en un afán de justificar esas arbitrarias acciones, se dijo que el despliegue fue para prestarle seguridad, que por su condición de congresista le correspondía.
- ✓ Respecto al video de Youtube "Dina Boluarte responde al azuzador Bermejo, tras muerte de 2 jóvenes en Andahuaylas por protesta" el 12 de diciembre de 2022, de la transcripción ofrecida se precisa en el minuto 0:39 la siguiente declaración:

...yo he denunciado seguimiento de inteligencia de la policía en Ica.

Y lo voy a decir con todas sus letras la señora Dina Boluarte me llamó hace dos días por la mañana, creyendo que yo por estar en Ica estaba amotinando a la gente allá, cuando yo estaba en un tema absolutamente particular. Y me dejaron movilidad de inteligencia de la policía siguiéndome, y eso no es seguridad del Estado, seguridad del Estado son nuestros amigos que están acá y lo pueden explicar con claridad cuál es la función a la hora de defender o de cuidar a un congresista de la República, pero cuando te mandan inteligencia y cuando se filtran documentos de inteligencia donde ya nos están haciendo reglaje a los congresistas que cosa pueden esperar los dirigentes sociales...°

- ✓ Que puede verse que el congresista denunciante solo ha adjuntado como pruebas enlaces periodísticos no se condicen con la realidad por ser falsos e inexistentes, debió ser rechazada de plano.
- ✓ Con relación al enlace del video publicado el 13 de diciembre de 2022, emitido a las 07.25 p.m. por Willax TV Noticias Edición central, conducido por los periodistas Augusto Thorndike del Campo y Marisel Linares, siendo el autor del reportaje César Cornelio, precisa que en el minuto 2.48 según aparece en el contenido del chat "Por qué no matar a 2 pájaros de un tiro, Willax y el grifo Repsol que está a su lado..." y lo que sigue, corresponde al número telefónico 970896212. Luego en otro chat se refiere textualmente "La otra estrategia es ir al morro solar y derrumbar las antenas de esos canales basuras sin antenas se irán a la

(...) su programación y ya no pasará nada..." Y lo que sigue, corresponde al número telefónico celular 936141429: Ambos números celulares que no le corresponden.

✓

Señala que su número de teléfono celular es el 994291057 el que es de conocimiento público, que resulta más que importante tener presente que la función de la red WhatsApp Messenger o simplemente WhatsApp, es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes que permite enviar y recibir mensajes mediante internet, además de imágenes, videos, audios, grabaciones de audio (notas de voz), documentos, ubicaciones, contactos, gifts, stickers, así como llamadas y videollamadas con varios participantes a la vez, entre otras funciones; se integra automáticamente a la libreta de contactos, lo cual significa que puede agregarse un teléfono a un "grupo" por el solo hecho de estar en los contactos. Esto es lo que ciertamente ha sucedido, por ser su teléfono celular de conocimiento público, se le incluyó directamente en este grupo denominado Frente de Lucha de la misma forma viene siendo incluido en muchos otros grupos, sin que ello signifique una correspondencia y mucho menos estar de acuerdo sobre lo que cada integrante pueda decir o expresar. Es más, en muchísimos grupos en los que se le ha incluido, su participación es inocua, pues, no ha participado y esto está incluso demostrado al notarse que no existe ningún mensaje de texto de su parte. Lo que exprese cada integrante de un grupo es de responsabilidad del autor de dicha expresión como también del administrador de los grupos wasaps quien sí puede eliminar o ingresar contactos, atribución que le es totalmente ajena.

- ✓ Señala que como se puede apreciar estos dos hechos, de los cuales no tiene ninguna responsabilidad, pues, no son de su expresión, vienen siendo utilizados por el medio televisivo, para relacionarlo con supuestos atentados terroristas cuya calificación es realizada irresponsablemente por el autor del reportaje César Cornelio, quien afirma en el minuto 3.18 **"que el estar en un grupo donde se coordina atentados terroristas los convierte en cómplices"**, sin tener mayor prueba se direcciona a la opinión pública nacional e internacional para estigmatizar a la opinión pública nacional e internacional para estigmatizar a las personas bajo la modalidad del "terruqueo", que no es otra cosa que instrumentalizar el sistema de control Penal Peruano para generar una "noticia criminal" y con ello abrir un proceso penal sin tener una sola evidencia, indicio o prueba directa de lo que se afirma, máxime si los conductores del citado programa emiten juicio de valor sobre "supuestos" acontecimientos, como si hubieran sucedido en la realidad.

- ✓ Respecto al link disturbios ocasionados por población azuzada, este hecho no tiene ni guarda relación con su persona, ya que de acuerdo a lo explicado, viene siendo objeto de instrumentalización del sistema de control penal para intentar relacionarme e incluirme, vulnerándose derechos constitucionales por el solo hecho de tener un pensamiento diferente, conculcándose con ello el derecho a la Libertad de conciencia y desde luego de expresión, que según nuestra Constitución no debe ser motivo de persecución puesto que no hay delito de opinión.
- ✓ Respecto al link de los manifestantes que ingresan al aeropuerto internacional Alfredo Rodríguez Balón, refiere que es un hecho lamentable, que no tiene vinculación directa o indirecta con su persona, quien como ya ha expresado públicamente sobre la intención a la necesidad de buscar puentes de diálogo para solucionar los conflictos sociales, haciendo incluso llamados a la población para no utilizar la violencia en sus legítimos reclamos.
- ✓ Respecto al link disturbios en la avenida Abancay, este hecho como los anteriores, tampoco guarda relación con su persona.
- ✓ Advierte un hecho arbitrario por el cual se vulnera el debido proceso, cuando la Comisión de Ética a través de la Resolución N.º 01 en su punto 2.9 incorpora un hecho que no ha sido objeto de denuncia de parte del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzabru, relacionado con la nota periodística de Perú21 de fecha 19 de diciembre de 2022, que precisa: "La Dirección Nacional contra el Terrorismo (Dircote) encontró en las oficinas de "Todas las voces" organización política fundada y dirigida por el congresista Guillermo Bermejo (Perú Democrática), armamento utilizado en las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte y el Congreso. Entre lo materiales hallados figuran dinamita, condones, detonantes y machetes".
- ✓ Este punto, no solamente incorpora un hecho no denunciado y que no forma parte del marco de imputación, sino que además lo vincula con la declaración del entonces ministro de Defensa y seguidamente, determina que éste no ha presentado "documento que aclare las imputaciones realizadas en su contra".
- ✓ Igualmente señala expresamente que es una vil mentira lo expresado por ese medio de prensa y además señala como prueba irrefutable, que ese local que se pretende vincular a la organización de TODAS LAS VOCES no es su local ni le pertenece, con lo cual se evidencia lo arbitrario y tendencioso de la nota periodística.

- ✓ Considera necesario señalar que "la objetividad" es la capacidad crítica de determinar o resolver una situación concreta, según la máxima imparcialidad, lejos de todo prejuicio o concepto interesado y sin más base que la conducta y los méritos en lo personal y los hechos y las pruebas en lo material. En el caso concreto no existe motivación alguna para incorporar un hecho que no se encuentra contenido en la denuncia vulnerándose el debido proceso.

✓

Solicita finalmente que la Comisión realice una adecuada valoración, y declare infundada la denuncia presentada en su contra.



Bermejo Rojas Guillermo
Congresista de la República

PARTE S/N-2022-COMASGEN PNP/FP-ICA/DIVOPUS-DUE-UNEME.

ASUNTO: DA CUENTA DE APOYO PRESTADO

- SIENDO LAS 08:00 HRS DEL DÍA 10/12/2022, EL SUSCRITO ENCONTRÁNDOME DE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO, A BORDO DE LA UU MM KN-16339 PERTENECIENTES A LA UNEME PNP - ICA, AL MANDO DEL S3 PNP MIGUEL DEL ÁGUILA JOSÉ, REALIZANDO UN PATRULLAJE PREVENTIVO DENTRO DE MI ZONA DE RESPONSABILIDAD CUADRANTE N° 1, SE RECEPCIONÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA CENTRAL "BASE ÁGUILA" INDICANDO QUE NOS CONSTITUYÉRAMOS HACIA EL HOTEL BELLE SAND UBICADO EN CALLE LAS CASUARINAS B1-03 - RESIDENCIAL LA ANGOSTURA A CUBRIR EL SERVICIO DE PUESTO FIJO AL EXTERIOR DE ELLA POR MOTIVO DE LA LLEGADA DEL CONGRESISTA MERMEJO ROJAS GUILLERMO.
- UNA VEZ EN EL LUGAR SE INSTALO EL SERVICIO IMPARTIDO POR ORDEN SUPERIOR, APERSONÁNDOSE LA PERSONA IDENTIFICADA COMO ST1 PNP JOSE TARAZONA CRISOSTOMO SITUACIÓN DE ACTIVIDAD (RESGUARDO PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESTADO - LIMA), INDICANDO QUE EN LOS EXTERIORES DEL MENCIONADO HOTEL LINEAS ARRIBA SE ENCONTRABA UN VEHICULO DE PLACA V2E-421 DE COLOR GRIS OSCURO DE MARCA TOYOTA MODELO YARIS, EL MISMO QUE SE ENCONTRABA EN ACTITUD SOSPECHOSA Y QUE A LA VEZ ESTE ESTARIA FOTOGRAFIANDO DE MANERA INCOGNITA AL CONGRESISTA Y ALREDEDORES DONDE SE HOSPEDADA, MOTIVO POR EL CUAL A SOLICITUD DE ST1 PNP JOSE TARAZONA CRISOSTOMO SE PROCEDIO A IDENTIFICAR TAL VEHICULO Y SUS OCUPANTES PARA SABER SI ERAN PERSONAL PNP O DE LA PRENSA, IDENTIFICANDO AL S8 PNP ANICAMA ANDIA PEDRO EL CUAL SE ENCONTRABA AL MANDO DE DICHO VEHICULO Y SUS OCUPANTES QUIENES ERAN PERSONAL POLICIAL DE INTELIGENCIA - ICA (ORI) LOS CUALES INDICARON QUE SE ENCONTRABAN REALIZANDO TRABAJO DE INTELIGENCIA, AL MANDO DEL MISMO, DANDO CUENTA AL ST1 PNP JOSE TARAZONA CRISOSTOMO DE LO INDICADO POR PARTE DEL PERSONAL PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SERVICIO DE MANERA REGULAR HASTA EL RELIEVO CORRESPONDIENTE.
- ES TODO LO QUE SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES

ICA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2022

RA 31733916
Luis Miguel RUIZ QUIROGA
S2 PNP

10/12/2022

- ✓ Anexa como medio probatorio el Parte S/N 2022-COMASGEN-PNP/FP-CA/DIVOPUS-DUE-UNEME de fecha 10 de diciembre de 2022, que da cuenta de la constitución de un patrullaje motorizado al hotel Belle Sand ubicado en la Calle Las Casuarinas B1-03 Residencial la Angostura – Ica para cubrir el servicio de puesto fijo al exterior por motivo de la llegada del congresista Guillermo Bermejo Rojas, y señala que un vehículo en actitud sospechosa y que estaría fotografiando de manera incognita al congresista y los alrededores del hospedaje, y al intervenirlos para identificarlos se identificó a efectivos policiales quienes indicaron ser de inteligencia y que se encontraban realizando su trabajo.

8.4. Respecto a las imputaciones realizadas por el congresista denunciante, en relación a la presunta conducta antiética del investigado Guillermo Bermejo Rojas, hacemos mención respecto a los links remitidos y que según lo señalado serían el sustento de la conducta antiética, procedemos a continuación a hacer el análisis de los mismos:

8.4.1 Link declaraciones del ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola

<https://elcomercio.pe/politica/ministro-de-defensa-alberto-otarola-acusa-a-congresista-guillermo-bermejo-de-conspirar-contr-el-estado-de-derecho-rmmn-noticia/>

Ministro de Defensa acusa a congresista Guillermo Bermejo de "conspirar" contra el estado de derecho

- ✓ El congresista denunciante fundamenta parte de su denuncia en las declaraciones efectuadas por el ex ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola Peñaranda, que habría acusado al congresista Guillermo Bermejo de *"haber sido responsable de azuzar a los manifestantes en Ica durante las protestas ocurridas en los últimos días"*, según nota periodística publicada por el diario El Comercio, de fecha 12 de diciembre de 2022. Continúa señalando la referida nota periodística ***"Concretamente el congresista (Guillermo) Bermejo ha estado hace poco alojado en un hotel de lujo en Ica, tenemos entendido, dirigiendo y conspirando contra el estado."***
- ✓ Como puede advertirse de lo señalado en las declaraciones del entonces ministro de Defensa Luis Alberto Otárola Peñaranda, que el denunciado habría estado en Ica, *-en condicional y sin expresar certeza precisó- "tenemos entendido..."*; por ello La COMISIÓN solicitó al actual ministro de Defensa nos proporcione la información que desde dicho Ministerio de Defensa tengan sobre lo imputado al congresista Guillermo Bermejo Rojas; sin embargo la respuesta de dicho Ministerio, se limitó solo a remitirnos el enlace de la entrevista y la transcripción del extracto de las declaraciones efectuadas por el entonces Ministro de Defensa; sin hacernos llegar ningún hecho objetivo que sustenten dichas declaraciones.
- ✓ Transcribimos lo remitido que hacen referencia a las declaraciones de ex ministro de Defensa Alberto Otárola, con

referencia a azuzadores de la violencia, de fecha 12 de diciembre de 2022, en Cana N, a horas 08:23 a.m. desde el minuto 02:37 "

Ministro Otárola:

En Ica hay varios azuzadores que están soliviantando a la población para la toma de carreteras y para poder canalizar una legítima protesta ciudadana, pero con la intención de paralizar el país y generar el caos y el desorden. Eso el gobierno no lo va a permitir.

Periodista Katia Cruz:

¿Se ha podido identificar quienes son esos azuzadores y quiénes están detrás de estas protestas?

Ministro Otárola:

Lo que hemos podido ver es que el señor congresista Bermejo ha estado en un hotel de lujo en Ica reuniéndose con algunos azuzadores y las consecuencias las estamos viendo en este momento; así como el Estado de Derecho garantiza la seguridad y la vida de los peruanos, también va a garantizar el orden público de toda la ciudadanía y no va a permitir, ¿no es cierto? Que esta situación vaya a mayores y pueda generarse una situación que impida y que paralice al país.

Periodista Katia Cruz:

¿Tiene la información y la corroboración de lo que está diciendo sobre el congresista Bermejo?

Ministro Otárola

Bueno sí, esos son datos que nos han dado el día de ayer.

Periodista Katia Cruz:

¿De inteligencia?

Ministro Otárola:

Pero no solamente es él, sino son varias otras personas que han estado ejerciendo la administración del estado, ¿no es cierto? Y ahora se han ido radicalmente, de bomberos se han convertido en incendiarios.

Periodista Katia Cruz:

¿A quiénes se refiere?, ¿ex ministros por ejemplo?

Ministro Otárola:

Estamos (...) la Fiscalía y Poder Judicial ya están haciendo su trabajo.

Periodista Katia Cruz:

¿Se refiere por ejemplo a Betsy Chávez, a Aníbal Torres?

Ministro Otárola:

A nosotros los ministros nos toca en este momento trabajar para darle paz y tranquilidad al país.

Periodista Katia Cruz:

¿Si podría aclararnos a qué personas se refiere o exautoridades, en todo caso, por favor?

Ministro Otárola:

Estamos viendo ¿no es cierto?, que hay algunos dirigentes, he mencionado al congresista Bermejo, que están viajando al sur y reuniéndose con estos azuzadores para generar este caos. Me refiero concretamente al señor Bermejo.

- ✓ Como puede advertirse de estas declaraciones el exministro de Defensa señala que están evaluando la información que hasta ese momento tenían ante este hecho y respuesta del Ministerio de Defensa, esta COMISIÓN solicitó al propio señor Luis Alberto Otárola Peñaranda en su condición de Primer Ministro nos proporcione información que respalden sus declaraciones, recibiendo respuesta que señala "que la información solicitada guarda relación con hechos materia de investigación en sede fiscal y, en atención al art. 324° del Código Procesal Penal que prescribe que, ..."...la investigación tiene carácter de reservado...", no resulta atendible lo solicitado.

8.4.2 Link **SOBRE LAS DECLARACIONES AZUZADORAS DEL CONGRESISTA BERMEJO**

<https://www.youtube.com/watch?v=j5PvJY7UgUQ>

Del link presentado que contendrían declaraciones azuzadoras del denunciado, reproducimos las mismas a continuación, para posterior evaluación:

"Este país era mejor cuando Pedro Castillo estaba en el gobierno, en estos días, estamos viendo todo el país conmocionado por las movilizaciones donde ya tenemos muertos, donde ya tenemos heridos, donde otra vez la policía después de casi un año y medio, donde mantuvimos la paz social en esas zonas, donde los conflictos eran cotidianos, hoy volvemos a ver a nuestra policía nacional disparándole a nuestra gente, hoy volvemos a ver el centro de Lima llena de gases lacrimógenos, cuando eso pasó cuando Pedro Castillo era gobierno, en menos de una semana nos hemos vuelto un Estado policiaco, yo he

denunciado, he denunciado yo he denunciado seguimiento de inteligencia de la policía en Ica.

Y lo voy a decir con todas sus letras la señora Dina Boluarte me llamó hace dos días por la mañana, creyendo que yo por estar en Ica estaba amotinando a la gente allá, cuando yo estaba en un tema absolutamente particular. Y me dejaron movilidad de inteligencia de la policía siguiéndome, y eso no es seguridad del Estado, seguridad del Estado son nuestros amigos que están acá y lo pueden explicar con claridad cuál es la función a la hora de defender o de cuidar a un congresista de la República, pero cuando te mandan inteligencia y cuando se filtran documentos de inteligencia donde ya nos están haciendo reglaje a los congresistas que cosa pueden esperar los dirigentes sociales ahora.

Ayer hemos visto que el nuevo gabinete por el cual la prensa está feliz, el fujimorismo y la derecha y todos los golpistas están felices, porque es un gabinete de derecha, estos son los gabinetes que no atienden a la gente, esos son los gabinetes que le dan la espalda a la población y que hoy tienen absoluta desaprobación de todo el pueblo peruano, por el bien del país, por el bien del país se deben tomar determinaciones de carácter político y no esconderse en leyecitas ni cosas normativas. La libertad del Presidente Pedro Castillo es lo que inmediatamente se debe dar en el país para que regrese la calma, la urgencia que la señora Dina Boluarte renuncie y se haga un gobierno de transición que llame a nuevas elecciones con nuevas reglas electorales y el referéndum con Asamblea Constituyente es lo segundo que se tiene que hacer aquí. La Mesa Directiva si ya estaba deslegitimada hoy no cuenta con el apoyo de absolutamente nadie excepto de los poderes fácticos que los mantienen en su lugar y en sus puestos, hoy ..."

- ✓ De la revisión de estas declaraciones realizadas por el congresista denunciado se observa que estas obedecen estrictamente a su opinión personal respecto a la situación política social que vivía el país en esos momentos, no se observa actitud "azuzadora"; así mismo se observa que éste señaló haber recibido una llamada de la mandataria Dina Boluarte, quién creía que él estaba en Ica para amotinar a la población y que éste le señaló que se encontraba en Ica por un asunto personal, versión que ha sido sostenida por el citado parlamentario en la audiencia realizada ante la COMISIÓN.

8.4.3. Link de informe canal de televisión Willax, **SOBRE GRUPO DE WHATSAPP "FRENTE DE LUCHA"**
<https://cms.imedia.pe/2022/12/13/los-chats-del-terror/61709013/4792>

- ✓ El congresista denunciante manifiesta textualmente: **“Conforme al informe propalado por el canal de televisión Willax, el congresista Guillermo Bermejo Rojas es parte de un grupo azuzador autodenominado “Frente de Lucha”, quienes coordinan sus acciones por medio de la red social WhatsApp”**⁴. También refiere en su denuncia que según el reportaje emitido por Willax, este chat al que presuntamente pertenecería el congresista denunciado, tendría como parte de sus instrucciones atentar en contra del canal Willax y del grifo Repsol que se encuentra cerca a las inmediaciones del canal Willax, así como derrumbar las antenas de los canales que se encuentran en el morro solar.
- ✓ A continuación, transcribimos el reportaje “Los chats del terror” para sembrar violencia en el país, emitido el 18 de diciembre de 2022, por el programa dominical Contracorriente del canal Willax:

“Conductora: Hay más chats reveladores de lo que se cocina detrás de todas estas manifestaciones y protestas que han terminado en violencia y en muerte en muchas regiones de nuestro país y hay un chat específicamente que es el que Uds. están viendo en imágenes que se llama “Frente de Lucha”

***Conductor:** Así es, este grupo está integrado por el congresista Guillermo Bermejo... o sea, todo el grupo, todo el cogollo que estuvo alrededor del presidente en el momento que el dio el golpe de Estado y que hacia las cámaras, cuando se les entrevista sacan cuerpo y dicen no, nosotros no tenemos nada que ver, pero lo que Uds. van a descubrir en este chat es sus verdaderas intenciones y como sin duda esto es evidencia de que sí tienen responsabilidad de lo que está sucediendo en el país y de las muertes que puedan de, generar, más muertes, en todo caso si esta situación no se tranquiliza. Entérese de todo a continuación en este informe de César Cornelio de Contracorriente:*

(voz del reportero)

Contracorriente en exclusiva revela este grupo de chat llamado “Frente de lucha”, donde lo integran congresistas, ex ministros y operadores políticos del vacado Pedro Castillo.

Coordinan las marchas violentas que están enfrentando a todo el país. El grupo está integrado por el congresista más radical de Perú, Guillermo Bermejo, Luis Mendieta, ex secretario del gabinete técnico de la presidencia, el ex ministro Roberto Sánchez y la comunicadora Randa Mussalan. Estos últimos subordinados de Pedro Castillo. La consigna de este grupo violentista que tiene en vilo al país es la liberación y restitución del golpista Pedro Castillo a toda costa.

Un recurrente mensajero de este chat es Guillermo Bermejo, reenvía videos de tik tok donde se burla del congreso. Desde que asumió la

⁴ Transcripción de la denuncia presentada por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

residencia Castillo, ha tenido calificativos soeces contra este medio de comunicación, ahora sin poder, sus secuaces enemigos del Estado, planean atacar contra Willax televisión y para redondear su plan criminal, planean atacar contra el grifo Repsol, ubicado a la espalda de esta casa televisora:

"Por qué no matar a 2 pájaros de un tiro. Willax y el grifo Repsol que está a su lado"

Señalan la dirección del canal y mencionan a la conductora Milagros Leiva:

"La Leiva dice que no nos tiene miedo, es un canal odiador"

La noche del lunes atentaron contra Panamericana y América televisión. Ponemos a disposición de la fiscalía y la policía estos chats, que comprometen a los operadores públicos, el estar en un grupo donde se condenan atentados terroristas los convierte en cómplices.

"La otra estrategia es ir al morro solar y derrumbar las antenas de esos canales basuras sin esas antenas se irán a la (...) su programación y ya no pasarán nada".

Al estilo del grupo terrorista Sendero Luminoso, estos violentistas atacan a los policías con explosivo, incendian comisarías y locales de la fiscalía, saquean negocios y atacan a la prensa. Los peruanos de pie no lo vamos a permitir. Terrorismo nunca más.

Conductora:

No, es evidente que estas imágenes, de los chats, de lo que se comparte, de lo que se dice y de lo que se hable y que lo avale un congresista de la República, un ex ministro, ya nos está demostrando desde el inicio con qué intención llegaron, incluso a ser una autoridad elegida por el pueblo, es cierto, pero por un pueblo que es evidentemente engañando porque nadie en el país piensa realmente que la violencia sea la salida a cualquier situación por más crítica que sea.

Conductor:

Así es, hay que realmente ser coherentes y tener un mensaje de cohesión, sobre todo aquellos que están en el gobierno, los legisladores, por más ideología que tengan, no pueden contribuir no, a este caos y luego mostrarse ante cámaras como personas prudentes que están haciendo un llamado a la serenidad y en estos chats coordinar como incendiar el país. Entonces hay que tener mucho cuidado, desde aquí hacemos un llamado a la prudencia y al cuidado porque esto realmente se puede desbordar y no va a haber quien lo pare, así que mucho cuidado.

Conductora:

*Si, lamentablemente ya se está desbordando para la propia policía nacional porque han sido agredidos*⁵.

- ✓ Como se observa del análisis de todo lo declarado en el reportaje en efecto si bien se da cuenta de la existencia de un grupo de WhatsApp, que el reportaje denomina "Los Chat del Terror"; sin embargo, si bien se muestran conversaciones entre alguno de sus miembros totalmente cuestionables, no se ha evidenciado que el congresista denunciado haya interactuado con los miembros del grupo, avalando lo señalado o azuzando a los integrantes para realizar acciones que vulneren el estado de derecho u otra acción que sea reprochable.
- ✓ A ello debe sumarse que esta COMISIÓN solicitó al referido medio periodístico remita los chats completos de las conversaciones a fin de valorar el íntegro de los mismos, lo que no se ha realizado.

8.4.4. LINKS DISTURBIOS OCASIONADOS POR POBLACIÓN AZUZADA.

<https://rpp.pe/peru/ica/ica-manifestantes-mantienen-bloqueada-la-panamericana-sur-en-exigencia-de-adelanto-de-elecciones-noticia-1452448>

<https://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-manifestantes-ingresan-al-aeropuerto-internacional-alfredo-rodriguez-ballon-noticia-1452895>

<https://www.radionacional.com.pe/noticias/locales/cercado-de-lima-protestas-y-disturbios-en-la-avenida-abancay>

Se revisaron los links remitidos de lo publicado en RPP del Perú, que se consigna a continuación, para posterior evaluación:

⁵ Transcripción del reportaje

Ver en: <https://cms.imedia.pe/2022/12/13/los-chats-del-terror/61709013/4792>

- [ICA](#)

Manifestantes mantienen bloqueada la Panamericana Sur en Ica: exigen adelanto de elecciones

Desde ayer, simpatizantes del expresidente Pedro Castillo iniciaron el bloqueo de la Panamericana Sur, lo que ha generado una fila de vehículos de más de dos kilómetros.

(9 de diciembre de 2022)

Simpatizantes [del expresidente Pedro Castillo](#) iniciaron ayer, jueves, el bloqueo de la **Panamericana Sur**, medida de fuerza que se mantiene hasta hoy en tres puntos del tramo de la vía en la región **Ica**.

Al cierre de esta nota, según información policial, los puntos bloqueados son los kilómetros 271 en la zona de **Barrio Chino**, el kilómetro 290 en el sector de **La Expansión**, ambos ubicados en el distrito de Salas Guadalupe; y el km. 299 en la zona conocida como **El Álamo**.

[Los manifestantes mantienen el bloqueo con piedras y quema de llantas](#), lo que ha generado una fila de más de dos kilómetros de camiones, buses y vehículos particulares. Las unidades que salieron de Lima rumbo a ciudades como **Ica**, **Nazca**, **Arequipa**, **Cusco** o **Tacna** no pueden pasar en este momento y se mantienen a la espera de la reanudación del tránsito.

Poca presencia policial

En los tres puntos bloqueados se aprecia poca presencia policial, lo que dificulta que se levante la medida de fuerza. En la zona de **Barrio Chino** se encuentran efectivos de la Policía de Carreteras; en la zona de La Expansión, hay un par de patrulleros; e igual en la zona del Álamo.

Max Zeballos Águila, jefe de la Unidad de Protección de Carreteras Ica, señaló en *RPP Noticias* que lo que sucede en **Barrio Chino** ha generado que varios vehículos queden varados en la **Panamericana Sur**.

"Ahorita la vía se encuentra bloqueada en el kilómetro 261 por personas que están arengando el cierre del Congreso y la libertad del señor **Pedro Castillo**. Personal policial de la protección de carreteras Ica se encuentra en el lugar para brindar seguridad y garantías a las personas que están realizando viajes en la ciudad de **Ica** y que también salen de Ica con destino a Lima", manifestó.

Asimismo, indicó que ya se ha puesto conocimiento al fiscal de prevención de delito para que se tomen las medidas pertinentes.

Una oyente de *RPP*, que se encuentra en un bus rumbo a Ica, señaló que los [manifestantes arengan su posición en contra de la vacancia de Pedro Castillo](#) y a favor de la disolución del **Congreso**.

Se conoce que efectivos de las unidades especiales de la PNP están llegando a la zona, para respaldar a los policías de carreteras que hacen esfuerzos para salvaguardar la integridad de los transeúntes y conductores.

- [ACTUALIDAD](#)

[VIDEO | Arequipa: manifestantes ingresan al Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón](#)

Arequipa: Cerca de dos mil personas ingresaron por la avenida Aviación al Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón.

[Redacción RPP12 de diciembre del 2022 9:51 Am](#) Actualizado el 12 de diciembre del 2022 5:32 PM

Arequipa: manifestantes ingresan al Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón

Manifestantes, que exigen la renuncia de **Dina Boluarte**, nuevas elecciones generales el 2023 y la liberación de **Pedro Castillo**, ingresaron al Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón, de la región [Arequipa](#).

Te puede interesar | [Noticias sobre las protestas en Perú EN VIVO hoy 12 de diciembre](#)

RPP Noticias pudo constatar que cerca de dos mil protestantes ingresaron por la avenida Aviación. Un grupo se dirige a la torre de control del aeropuerto de Arequipa. Además, debido a los enfrentamientos entre manifestantes y la **Policía**, se han reportado al menos **cuatro heridos**.

Se trata de dos hombres 60 y 50 años de edad, quienes tienen heridas de perdigones en el pecho, y dos jóvenes que fueron alcanzados por proyectiles cuando corrían hacia los exteriores del **terminal aéreo**.

Los manifestantes han destruido varias luces que sirven de guía nocturna para los aviones y han incendiado dos casetas de control. En el lugar, hay presencia de las **Fuerzas Armadas** y de la **Policía Nacional**. En los enfrentamientos se lanzan gases lacrimógenos y bombardas.

Suspensión vuelos en Aeropuerto de Arequipa

Aeropuertos Andinos del Perú, empresa concesionaria del terminal aéreo, indicó que tras la toma por parte de un grupo de manifestantes han "procedido a evacuar a todas las personas que se encuentran en nuestro **terminal aéreo** y comunicar el cierre del aeropuerto".

En tanto, la empresa **Latam Airlines** ha cancelado los vuelos de ingreso y salida a la región **Arequipa**.

Cercado de Lima: Protestas y disturbios en la avenida Abancay

19:45 h - Dom, 11 Dic 2022

Un grupo de manifestantes llegó hasta la avenida Abancay, en el Cercado, para manifestarse por la situación política de nuestro país. Los manifestantes ingresaron por el jirón Cusco y permanecen frente a la Biblioteca Nacional.

Según el reporte de una periodista de Nacional, los manifestantes lanzaron piedras a la vía y vienen siendo replegados por efectivos de la Policía Nacional, quienes resguardan el perímetro al Congreso de la República.

Se precisa que este domingo en horas de la noche, el Congreso de la República viene desarrollando una sesión del pleno sobre el oficio presentado por el Ministerio Público, donde se informa de las diligencias preliminares contra el expresidente Pedro Castillo, contra la congresista Betssy Chávez y el exministro, Wily Huerta.

- ✓ De la revisión de estas notas periodísticas anexadas vía enlaces, no se observa que los hechos señalados tengan vinculación alguna con el congresista denunciado.

- 8.5 La COMISIÓN ante el conocimiento de la nota periodística denominada "Policía encontró dinamita en local de la agrupación de Guillermo Bermejo" que fuera emitida el 19 de diciembre de 2022 por el Diario Perú21, denominado "**La Dirección Nacional Contra el Terrorismo (Dircote) encontró en las oficinas de "Todas las voces", organización política fundada y dirigida por el congresista Guillermo Bermejo (Perú Democrático), armamento utilizado en las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte y el Congreso. Entre los materiales hallados figuran dinamita, cordones detonantes y machetes**"⁶; en tal sentido se solicitó información al mencionado diario a efectos nos informen o hagan llegar los documentos u otros que sustenten su nota; sin

⁶ Ver en: <https://peru21.pe/investigacion/guillermo-bermejo-dircote-encontro-dinamita-pasamontanas-y-machetes-en-local-todas-las-voces-oscar-arriola-noticia/>

embargo, pese a lo solicitado hasta el momento del cierre del presente informe no se nos ha hecho llegar documento alguno.

8.6 La COMISIÓN, también solicitó a las señora Jerí Gloria Ramón Ruffner De Vega, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ante sus declaraciones dadas en Radio Programas del Perú, donde refirió que el congresista Guillermo Bermejo habría ido a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a azuzar e incentivar a los estudiantes y manifestantes; sin embargo de la respuesta remitida por la misma a esta Comisión, solo se ha limitado a hacernos llegar el link de dicha entrevista sin sustentar la imputación que realizó al congresista denunciado en sus declaraciones ante ese medio periodístico.

8.7. Las partes fueron citadas a audiencia prestando declaración como sigue:

8.7.1 Congresista denunciante Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu:

- ✓ Señaló que la denuncia que ha realizado es como consecuencia del reiterado comportamiento del congresista Guillermo Bermejo, contraviniendo el Código de Ética del Congreso de la República, los cuales se constatan en los siguientes fundamentos de hecho:
- ✓ Como es de público conocimiento, el día 7 de diciembre pasado, el señor Pedro Castillo Terrones, condujo a un golpe de Estado fallido.
- ✓ En un claro atentado contra la democracia y el estado de derecho, el señor Castillo anunció un gobierno de excepción, ordenó el cierre del Congreso de la República e incluso la detención de la fiscal de la Nación.
- ✓ Ante ello, las instituciones tutelares de la democracia en defensa del estado de derecho, hicieron prevalecer sus funciones, atribuciones y obligaciones constitucionales e impidieron la perpetración de un gobierno dictatorial.
- ✓ Viéndose vencido el señor Castillo Terrones, fue detenido en flagrancia en su intento de sustraerse de la acción de la justicia, huyendo hacia la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, donde tenía ya coordinado el pedido de asilo político.
- ✓ Ante la vacancia del señor Castillo y su posterior detención, se produjeron una serie de actos de protesta, los cuales tuvieron un componente violentista y criminal.
- ✓ El fracaso del irrito golpe del señor Castillo, activó el accionar de agentes azuzadores, entre los cuales ha sido sindicado el congresista Guillermo Bermejo, por el mismo ministro de Defensa en ese entonces y hoy primer ministro, Luis Alberto Otárola.

- ✓ Conforme a lo señalado, por el primer ministro Otárola y diversos medios de comunicación, el congresista Guillermo Bermejo, fue ubicado en la provincia de Ica, conspirando con agitadores con la finalidad de crear caos social y subvertir el orden constitucional.
- ✓ Que, conforme al informe propalado por el Canal de Televisión *Willax*, el congresista Guillermo Bermejo Rojas, es parte de un grupo azuzador autodenominado *Frente de Lucha*, quienes coordinan sus acciones por medio de la red social WhatsApp.
- ✓ En dicho grupo de WhatsApp, se habrían dado las siguientes instrucciones:

1.— *Hay que hacer justicia por lo de Repsol, el negocio saqueador, asesino del medio ambiente que tantas atrocidades comete en el Perú.*

2.— *Por qué no matar a dos pájaros de un tiro, Willax y el grito Repsol, que están a su lado.*

3.— *La otra estrategia es ir al Morro Solar y derrumbar las antenas de esos canales basura, y de esas antenas se irán — perdón por la palabra— se irán a la mierda sus programaciones y ya no pasará nada.*

- ✓ Que su denuncia se encuentra amparada en los siguientes fundamentos reglamentarios:

Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, *artículo 3, Principios. Los congresistas en el ejercicio de sus funciones se conducen de acuerdo con los siguientes principios, y menciono el inciso c) Respeto. El congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general, debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.*

Inciso f) Tolerancia. Su conducta, el congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en la atención a las opiniones ajenas, aun siendo contrarias a las propias.

El artículo 4. *Conducta Ética Parlamentaria. 4.4) El congresista debe actuar siempre con probidad, a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.*

En concordancia con ello, el artículo 23 del Reglamento del Congreso, prevé lo siguiente:

Deberes funcionales. Artículo 23. Los congresistas tienen la obligación. Inciso c) Mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

- ✓ Consideró que es condenable bajo todo punto de vista, que el señor Bermejo, mediante los actos que ha detallado haya contribuido a crear caos y conflicto social, produciéndose diversos enfrentamientos entre población civil y las fuerzas del orden, las cuales han dejado lamentables daños personales y cuantiosos daños materiales.
- ✓ Solicitó aplicar de manera enérgica el Reglamento y que se aplique la sanción que corresponda.

8.7.2 **Congresista denunciado Guillermo Bermejo Rojas:**

- ✓ El señor congresista solicitó que su intervención se realice a través de su abogado el señor Ronald Atencio Sotomayor, quién señaló que la denuncia, imputa dos hechos concretos. Se establece que se recogería la versión del, en ese momento ministro de Defensa, Otárola, hoy premier, donde Guillermo Bermejo estaría azuzando a determinado grupo poblacional, específicamente en la zona de Ica, para efectos de generar algún tipo de caos. Y el segundo hecho es, participar en un grupo de WhatsApp.
- ✓ Sobre el primer hecho, señaló que este debe ser probado y que la carga probatoria recae sobre la persona que hace la afirmación o la aseveración. El solo dicho no constituye un material o un causal probatorio, a efecto de generar o acreditar un hecho.
- ✓ Que, en el presente caso, existe una denuncia presentada por el congresista quien en ningún momento presenta una corroboración de la afirmación hecha por el señor Otárola, solamente se cita al señor Otárola, quién no ha declarado ante la comisión.
- ✓ Que, no se adjuntó ningún tipo de informe de inteligencia, no se adjuntó ningún tipo de documento, declaración o cualquier tipo de medio probatorio que se pueda exigir en cualquier fuero para efectos de acreditar esta imputación., ello solamente constituiría una mera opinión o apreciación del todo errada o del todo falsa.
- ✓ Y el segundo punto, es que se le imputa a Guillermo Bermejo, el estar dentro de un grupo de WhatsApp. Todos saben que los grupos de WhatsApp son creados por diversas personas y libremente se pueden incorporar en cualquier grupo de WhatsApp y las personas pueden comentar lo que ellos determinen, piensen u opinen, pero en ningún momento se puede apreciar, que Guillermo Bermejo haya comentado algún hecho en ese grupo de WhatsApp.
- ✓ En ningún momento se aprecia que haya compartido alguna publicación, en ningún momento se aprecia que haya dado algún tipo de *like* a esa publicación, dentro del grupo de WhatsApp, o de repente que haya formulado algún tipo de etiqueta alguno de los miembros de este grupo de WhatsApp.

- ✓ No se aprecia ninguna acción de Guillermo Bermejo. Se puede apreciar cualquier versión de cualquier otra persona, pero uno no se puede hacer responsable por lo que otros puedan decir, afirmar u opinar.
- ✓ Entonces, en esa medida, estando estos dos hechos, solamente en meros actos de especulación y que todo hecho y/o afirmación tiene que ser debidamente probado.
- ✓ Que, al no existir esas corroboraciones, considera que debe ser improcedente la presente denuncia y absuelto de cualquier tipo de cargos el congresista Guillermo Bermejo.

8.8. Las partes presentaron sus alegatos finales, con lo que se dio por concluida la audiencia y el proceso ello de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. El congresista denunciante presentó dos videos, los que revisados se observa que contienen el reportaje emitido por Willax Televisión y que ya ha sido no solo transcrito en este informe sino también analizado en el punto 8.4.3; de otro lado el otro video contiene las declaraciones dadas por el señor Guillermo Bermejo Rojas, que han sido transcritas en este informe y analizadas en el punto 8.4.2.

8.9. Hacemos mención, que esta COMISIÓN, solicitó información al Ministerio del Interior con la finalidad se nos informe si ante las distintas protestas ciudadanas que a esa fecha (18 de enero de 2023) se venían realizando en el país, se tiene información de la participación de algún congresista vinculado a actos de disturbios, de violencia u otros; recibiendo respuesta que la información de inteligencia con el nivel de secreto es una excepción al ejercicio de derecho al acceso a la información pública; por lo tanto no es posible atender nuestro pedido.

XI CONCLUSIONES

9.1. Se ha acreditado que el congresista denunciado se encontraba en la ciudad de Ica, días después que el expresidente dejara la presidencia del Perú, luego de ser vacado por el Congreso de la República.

9.2. Se ha acreditado la existencia de declaraciones efectuadas por el entonces ministro de Defensa señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, que refirió a un medio de comunicación, que el congresista Guillermo Bermejo Rojas, se habría reunido con azuzadores en un hotel en la ciudad de Ica.

- 9.3. Se ha acreditado de las declaraciones del congresista denunciado que este hizo de público conocimiento, haberse encontrado en la ciudad de Ica por asuntos personales y que fue seguido por personal de inteligencia, situación que se ha corroborado con el parte policial anexado al proceso.
- 9.4. No se ha acreditado con medio probatorio alguno, que el congresista denunciado haya azuzado a la población a levantarse en contra del Estado de derecho o contra las autoridades institucionales del país, incentivando las marchas y disturbios que se venían realizando en el país contra el gobierno de turno, para crear caos y conflicto social.
- 9.5. Se ha acreditado que el reportaje emitido por un medio de comunicación, da cuenta de conversaciones vía WhatsApp en un chat denominado "Frente de Lucha", hace mención a terceras personas y no al congresista denunciado.
- 9.6. No se ha acreditado que el congresista denunciado haya participado en el chat denominado "Frente de Lucha" incentivando actos vandálicos.
- 9.7. No se ha acreditado que el congresista denunciado, haya participado azuzando a los ciudadanos que ocuparon espacios privados como es el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Visto y debatido el Pre Informe Final recaído en el EXP. N.º 099-2022-2023/CEP-CR, La COMISIÓN recomienda declarar **INFUNDADA** la denuncia contra el congresista **GUILLERMO BERMEJO ROJAS**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORIA**, declarar infundada la denuncia de parte presentada por el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu , con diez (10) votos a favor de los congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Bazán Calderón, Waldemar Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Hitler Saavedra Casternoqué, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi. Con cuatro (04) votos en contra de los congresistas: Arturo Alegría García, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros y Cheryl Trigozo Reátegui; y con Un (01) votos en abstención de la congresista: María Antonieta Agüero Gutiérrez.

EN CONSECUENCIA:

La Comisión de Ética Parlamentaria de conformidad con el artículo 33⁷ del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, **DECLARA INFUNDADA** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 099-2022-2023/CEP-CR, contra el congresista **GUILLERMO BERMEJO ROJAS**, por infracción a la ética parlamentaria establecida en el artículo 2º, literal a) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y literales e) y f) del artículo 3º, el numeral 4.4 del artículo 4º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; recomendándose su archivo definitivo.

Lima, 11 de abril de 2023

Karol Ivett Paredes Fonseca

María Antonieta Agüero Gutiérrez

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

⁷ Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 33. Resolución Final

La Comisión, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir del fin de la audiencia, resolverá la denuncia emitiendo un informe en que concluirá declarando fundada o infundada la denuncia. En este último caso se procede al archivo de la denuncia. Si se determina que la conducta del denunciado infringió la ética parlamentaria se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código. La resolución final es notificada a las partes.

Luis Ángel Aragón Carreño

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

Arturo Alegría García

Waldemar José Cerrón Rojas

Flavio Cruz Mamani

Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu

Ruth Luque Ibarra

Javier Rommel Padilla Romero

Kelly Roxana Portalatino Ávalos

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros

Hitler Saavedra Casternoqué

Cheryl Trigozo Reátegui

Elías Marcial Varas Meléndez

Oscar Zea Choquechambi
